



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 19-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día ocho de abril de dos mil veintiuno, los señores miembros del Concejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08ABR021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Concejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 18-2021

Se dio lectura al Acta N° 18-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Concejo Directivo aprueba el Acta N° 18-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31MAR021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de marzo del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,940.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,259.32
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,868.53
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,155.66
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 38,476.48
Total de Compras Comerciales		US \$ \$ 113,700.53
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS COSAM	\$ 8,934.15
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US \$ \$ 8,934.15
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,904.00
Total de Pagos del Fondo CEFAFA		US \$ \$ 8,904.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS PROG. REHABILITACION	\$ 15,988.56
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación		US \$ \$ 15,988.56
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 62,196.29
Total de Gastos de Operación		US \$ \$ 62,196.29
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ \$ 209,723.53

Acuerdo N° 3

El Concejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 16 al 31 de marzo del 2021.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Concejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4															
<p>1.- Oficio N° 451 UCP/COSAM de fecha 07ABR021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso, en calidad de Urgencia, de la ADQUISICIÓN DE CIENTO MIL SUEROS DE REHIDRATACIÓN ORAL para ser suministrados al personal que se encuentra en adiestramiento en el PAR-15-I-2021 por un monto estimado de US\$ 25,000.00, los cuales son de gran importancia para evitar que caigan en estado de deshidratación e insolación, por las altas temperaturas climáticas en las que se encuentran, afectando la salud del personal, lo cual podría repercutir en posibles ingresos hospitalarios. Los fondos se encuentran presupuestados en el rubro Medicamentos del Fondo de las aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2021. Asimismo, somete a aprobación, el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N°</th> <th style="text-align: center;">NOMBRE</th> <th style="text-align: center;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>TTE.CAB. ROSELY SARAI ALVEÑO GUARDADO</td> <td>OFICIAL RESPONSABLE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>SSGTO. JOEL ESDRAS HÉRCULES COLOCHO</td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>ADM. UBALDO ALEJANDRO SOLANO MURILLO</td> <td>DIGITADOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>STO. PRIMERO GERMAN ANTONIO GUTIERREZ</td> <td>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE	CARGO	1	TTE.CAB. ROSELY SARAI ALVEÑO GUARDADO	OFICIAL RESPONSABLE	2	SSGTO. JOEL ESDRAS HÉRCULES COLOCHO	ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	ADM. UBALDO ALEJANDRO SOLANO MURILLO	DIGITADOR	4	STO. PRIMERO GERMAN ANTONIO GUTIERREZ	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	<p>1.- Oficio N° 451 UCP/Comandancia del COSAM: El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso, en calidad de Urgencia, de la ADQUISICIÓN DE CIENTO MIL SUEROS DE REHIDRATACIÓN ORAL para ser suministrados al personal que se encuentra en adiestramiento en el PAR-15-I-2021, a través de los Fondos de las Aportaciones 4% del personal de alta y 1 % del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2021, del rubro Medicamentos, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 310,147.16) y que según el requerimiento, el monto aproximado es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), bajo la modalidad de LIBRE GESTIÓN conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo se autoriza el nombramiento de la CEO propuesta por el COSAM.</p>
N°	NOMBRE	CARGO														
1	TTE.CAB. ROSELY SARAI ALVEÑO GUARDADO	OFICIAL RESPONSABLE														
2	SSGTO. JOEL ESDRAS HÉRCULES COLOCHO	ESPECIALISTA EN EL BIEN														
3	ADM. UBALDO ALEJANDRO SOLANO MURILLO	DIGITADOR														
4	STO. PRIMERO GERMAN ANTONIO GUTIERREZ	ADMINISTRADOR DE CONTRATO														

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Concejo Directivo la propuesta de contratación de Jefe de Asuntos Regulatorios, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: **(01) Jefe de Asuntos Regulatorios**. La contratación del Jefe de Asuntos Regulatorios, surge ante la renuncia interpuesta por la licenciada Teresita de Jesús Calderón Funes, quien hasta el día 12 de marzo ejerció dicho cargo y que por motivos profesionales renunció al cargo, siendo que el área jurídica requiere a un profesional con las credenciales de notariado vigente se presentan las siguientes cuatro propuestas de los candidatos.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia General, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Asuntos Regulatorios, con un sueldo de US\$ 1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Ciencias Jurídicas, autorizado para ejercer Abogacía en todas sus ramas y para el ejercicio del Notariado. Experiencia para el Cargo: De 3 a 5 años en el ejercicio de la profesión.

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

D. CONCLUSIÓN

Contar con un Jefe de Asuntos Regulatorios es primordial ya que es el encargado de certificar los contratos de las licitaciones públicas, así como también brindar soporte a todas las áreas que le requieran apoyo legal de conformidad al marco legal que rigen al país y al CEFAFA.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Concejo Directivo, la autorización para:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. La contratación del [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Asuntos Regulatorios, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
2. Que el candidato seleccionado se le realicen la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
3. Que el Gerente General informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
4. De no contratar la primera opción para la plaza de Jefe de Asuntos Regulatorios, continuar el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Concejo Directivo.

Acuerdo N° 5

El Concejo Directivo se dio por enterado de informe presentado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación del [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Asuntos Regulatorios, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00 mensuales.
- b. Autorizado que al candidato seleccionado, se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba.
- c. Autorizado que el Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- d. Autorizado que de no contratar la primera opción para la plaza de Jefe de Asuntos Regulatorios, se continúe con el proceso de selección con la segunda opción electa por el Honorable Concejo Directivo.

VI. INFORME DE PERSONAL CONTRATADO POR LA GERENCIA GENERAL

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Concejo Directivo el informe del personal contratado por la Gerencia General, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

La necesidad de la institución para cubrir las plazas es una parte esencial para el funcionamiento de la institución, en consideración a ello, en Acta N° 11 Acuerdo N° 6 de fecha 19 de febrero de 2021, Concejo Directivo autorizo la delegación de la selección de personal a contratar a la Gerencia General exceptuando Gerencias de Área, Jefaturas de Departamento y personal de auditoría hasta la finalización del ejercicio fiscal 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ EL PERIODO DE PRUEBA

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	CARGO	FECHA DE MES PRUEBA
	JEFE DE MERCADEO	01/04/2021
	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	01/04/2021
	COORDINADOR JURIDICO	01/04/2021

C. DETALLE PLAZAS CONTRATADAS POR GERENCIA GENERAL EN MES DE MARZO

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	CARGO	FECHA DE MES PRUEBA
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	10/03/2021
	AUXILIAR DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	10/03/2021
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	15/03/2021
	TECNICO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES	15/03/2021
	OFICIAL DE INFORMACIÓN	15/03/2021
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	15/03/2021
	GESTOR DE ATENCIÓN AL BENEFICIARIO	05/04/2021
	AUXILIAR DE MERCADEO (COMMUNITY MANAGER)	05/04/2021

D. DETALLE DE PERSONAL QUE FINALIZÓ SU RELACION LABORAL EN MARZO 2021

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	CARGO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOTIVO
	SUPERVISORA DE VENTAS CORPORATIVAS	02/03/2021	MEJORA SALARIAL
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	05/03/2021	MEJORA SALARIAL
	OFICIAL DE INFORMACIÓN	09/03/2021	MEJOR OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO PROFESIONAL
	SUPERVISOR ANALISTA DE MERCADEO	12/03/2021	MOTIVOS PERSONALES
	JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS	12/03/2021	MEJORA SALARIAL Y CRECIMIENTO PROFESIONAL

E. CONCLUSIÓN

Por la delegación autorizada por el Honorable Concejo Directivo al señor Gerente General, para contratar el personal de acuerdo a los postulantes propuestos por Gerencia Administrativa, realizado para el mes de marzo se han realizado ocho contrataciones de personal.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 6

El Concejo Directivo se dio por enterado del informe del personal que superó el período de prueba y de las contrataciones aprobadas por la Gerencia General del período correspondiente del 01MAR021 al 05ABR021

VII. PROPUESTA PARA PRORROGAR O REINVERTIR CUATRO CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Concejo Directivo la propuesta para prorrogar o reinvertir cuatro certificados de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 08ABR021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 4 certificados de depósitos a plazo, por un monto total de US\$1,700,000.00, del Fondo CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 7,376,666.00	12 CERTIFICADOS	50.56%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 2,901,000.00	5 CERTIFICADO	19.89%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 2,400,000.00	6 CERTIFICADOS	16.45%
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.48%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	1 CERTIFICADO	2.74%
BANCO DAVIVIENDA	\$ 711,000.00	1 CERTIFICADO	4.87%
TOTAL EN BANCOS	\$ 14,588,666.00		100.00%

Al 08ABR021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$14,588,666.00, representando el 100% de la inversión.

D. COTIZACIONES

COTIZACION PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO. POR US\$1,000,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES. TASA ACTUAL 6.25%.-					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$ 1,000,000.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	6.50%	\$ 32,064.79		Presentó carta original
Primer Banco de los Trabajadores	EBBB+	6.50%	\$ 32,064.79	\$ -	Presentó carta original
Banco G&T Continental El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 23,424.66	\$ 8,630.14	Presentó carta original
BANCO Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 23,424.66	\$ 8,630.14	Solamente presentó correo.
Banco Azul, S.A.	EA-	4.50%	\$ 22,191.78	\$ 9,863.01	Presentó carta escaneada.
Banco de América Central, S.A.	EAAA	4.15%	\$ 20,465.75	\$ 11,689.04	Solamente presentó carta escaneada
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	EAAA	3.70%	\$ 18,246.58	\$ 13,808.22	Solamente presentó correo.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 17,013.70	\$ 16,041.10	Solamente presentó correo, período de vigencia del 07 al 13ABR021.
Banco Cuscatlán, S.A.	EAA+	1.00%	\$ 4,931.61	\$ 27,123.29	Solamente presentó carta escaneada

Se propone prorrogar o reinvertir 4 Certificados de Depósitos a Plazo por la cantidad total de US\$1,700,000.00 a un plazo de 180 días, del Fondo CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR US\$700,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES. TASA ACTUAL 6.25%.-

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$700,000.00		
		\$ 700,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	6.50%	\$ 22,438.36		Presentó carta original
Primer Banco de los Trabajadores	EBBB+	6.50%	\$ 22,438.36	\$ -	Presentó carta original
Banco G&T Continental El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 16,397.26	\$ 6,041.10	Presentó carta original
BANCO Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 16,397.26	\$ 6,041.10	Solamente presentó correo.
Banco Azul, S.A.	EA-	4.50%	\$ 15,534.25	\$ 6,904.11	Presentó carta escaneada.
Banco de América Central, S.A.	EAAA	4.15%	\$ 14,326.03	\$ 8,112.33	Solamente presentó carta escaneada
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	EAAA	3.70%	\$ 12,772.60	\$ 9,665.75	Solamente presentó correo.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 11,909.59	\$ 10,528.77	Solamente presentó correo, período de vigencia del 07 al 13ABR021.
Banco Cuscatlán, S.A.	EAA+	1.00%	\$ 3,452.06	\$ 18,986.30	Solamente presentó carta escaneada

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR US\$1,700,000.00 (US\$1,000,000.00 Y US\$700,000.00) A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES. TASA ACTUAL 6.25%.-

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$1,700,000.00		
		\$ 1,700,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	6.75%	\$ 56,589.04		Presentó carta original
Primer Banco de los Trabajadores	EBBB+	6.50%	\$ 54,493.15	\$ 2,095.89	Presentó carta original
Banco G&T Continental El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 39,821.92	\$ 16,767.12	Presentó carta original
BANCO Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 39,821.92	\$ 16,767.12	Solamente presentó correo.
Banco Azul, S.A.	EA-	4.50%	\$ 37,726.03	\$ 18,863.01	Presentó carta escaneada.
Banco de América Central, S.A.	EAAA	4.15%	\$ 34,791.78	\$ 21,797.26	Solamente presentó carta escaneada
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	EAAA	3.70%	\$ 31,019.18	\$ 25,669.86	Solamente presentó correo.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 28,923.29	\$ 27,665.76	Solamente presentó correo, período de vigencia del 07 al 13ABR021.
Banco Cuscatlán, S.A.	EAA+	1.00%	\$ 8,383.56	\$ 48,205.48	Solamente presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CONCLUSION

Se propone prorrogar o reinvertir 4 Certificados de Depósitos a Plazo por la cantidad total de US\$1,700,000.00 con vencimiento 09ABR021, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, pudiendo ser con Primer Banco de los Trabajadores (6.50%) que es quien lo administra actualmente o con BANCOVI (6.75%).

La conformación de las inversiones quedaría de la siguiente manera:

PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES

CONCEPTO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BAC	BANCO DAVIVIENDA	TOTAL
CEFAFA	\$2,400,000.00	\$7,376,666.00	\$2,901,000.00	\$800,000.00	\$400,000.00	\$711,000.00	\$14,588,666.00
% CONCENTRACIÓN	16.45%	50.56%	19.89%	5.48%	2.74%	4.87%	100.00%

BANCOVI

CONCEPTO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BAC	BANCO DAVIVIENDA	TOTAL
CEFAFA	\$700,000.00	\$9,076,666.00	\$2,901,000.00	\$800,000.00	\$400,000.00	\$711,000.00	\$14,588,666.00
% CONCENTRACIÓN	4.80%	62.22%	19.89%	5.48%	2.74%	4.87%	100.00%

F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la prórroga o reinvertir 4 Certificados de Depósitos a Plazo por la cantidad total de US\$ 1,700,000.00 con vencimiento 09ABR021, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, pudiendo ser con Primer Banco de los Trabajadores (6.50%) que es quien lo administra actualmente o con BANCOVI (6.75%).

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	Primer Banco de los Trabajadores	\$1,700,000.00	180	6.50%	\$54,493.15	\$9,082.19	10/04/2021	06/10/2021
	BANCOVI			6.75%	\$56,589.04	\$9,431.51	12/04/2021	08/10/2021

Acuerdo N° 7

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga de 4 certificados de Depósitos a Plazo por la cantidad total de US\$ 1,700,000.00 con vencimiento 09ABR021, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, con Primer Banco de los Trabajadores con una tasa del 6.50%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN 23/2021 ADQUISICIÓN DE 250 RODILLERAS DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Concejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 23-2021 Adquisición de 250 rodilleras de silicon suspensión para transtibial talla M, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CNEL. GUILLERMO ANTONIO LANDOS CABRERA	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2	TEC. PROTESISTA, MARCELA RENATA BERMÚDEZ MEJÍA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	LIC. WALTER CRUZ MARROQUÍN MORENO	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha once de marzo de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN 23/2021 "ADQUISICIÓN DE 250 RODILLERAS DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M", en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de 1) HENRY ADONAY HERNANDEZ ARTIAGA (CLINICA ORTOPEDICA AVANZAR), 2) CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA (PC EVOLUTION), 3) L.T.C, S.A DE C.V y 4) OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A DE C.V; esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN 23/2021 "ADQUISICIÓN DE 250 RODILLERAS DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M".

3. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las ofertas y documentación presentada por parte de las sociedades: 1) HENRY ADONAY HERNANDEZ ARTIAGA (CLINICA ORTOPEDICA AVANZAR) 2) CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA (PC EVOLUTION) 3) L.T.C, S.A DE C.V 4) OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A DE C.V, determinando que las sociedades son elegibles por haber cumplido las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La asignación Presupuestaria es de VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,000.00), del Fondo de Programa de Rehabilitación Permanente.

D. BIENES SOLICITADOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	CODIGO	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
1	541040429	250	RODILLERAS DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M	<ul style="list-style-type: none"> • En copolimero de Silicón, hipoadérgico y resistente al desgaste. • Con revestimiento exterior. • Con 15° de preflexión • Forma cónica para adaptación de muslo y socket. • Circunferencia distal de rodilla de 30 a 40cm • Circunferencia proximal al centro de la rodilla de 40 a 54cm. • Presentar muestra física.

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que las sociedades son elegibles por haber cumplido las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica; Por lo que las ofertas participantes obtuvieron el puntaje siguiente:

N° DE ÍTEM	CANTIDAD REQUERIDA	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO/ GARANTIA	MARCA Y PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA + ECONÓMICA (100 PUNTOS)	OBSERVACIONES
1	250	RODILLERA DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M	HENRY ADONAY HERNANDEZ ARTIAGA (CLINICA ORTOPEDICA AVANZAR)	RODILLERA DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA 2=M / GARANTÍA 6 MESES	OTTOBOCK / ALEMANIA	250 Unidades	40.73	PRESENTA MUESTRA FISICA
			CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA (PC EVOLUTION)	RODILLERA DE SUSPENSIÓN TRANSTIBIAL CON SILICÓN TALLA M ESPECIAL PARA PACIENTES QUE UTILIZAN PRÓTESIS, PROTEGE LA UNIÓN DEL MUÑÓN A LA PRÓTESIS / 3 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA	CILEFMEDICAL / GENERICO	250 Unidades	17.52	NO PRESENTA MUESTRA FISICA Y SOLO PRESENTA 3 MESES DE GARANTIA
			L.T.C, S.A DE C.V	RODILLERA DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M FORMA CÓNICA, PREFLEXIÓN DE RODILLA DE 15°, ROTULA PREFORMADA / 6 MESES CONTRA DESPERFECTO DE FÁBRICACIÓN COMPROBABLE	DOI / ALEMANIA	250 Unidades	18.85	NO PRESENTA MUESTRA FISICA
			OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A DE C.V	RODILLERA DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M, EN COPOLIMERO DE SILICÓN, HIPOALÉRGICO Y RESISTENTE AL DESGASTE, CON REVESTIMIENTO EXTERIOR, CON 15° DE PREFLEXIÓN, FORMA CÓNICA PARA ADAPTACIÓN DE MUSLO Y SOCKET, CIRCUNFERENCIA DISTAL DE RODILLA DE 30 A 40CM, CIRCUNFERENCIA PROXIMAL AL CENTRO DE RODILLA A 40 A 54CM / 6 MESES	OTTOBOCK / ALEMANIA	250 Unidades	60	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A DE C.V, POR PRESENTAR MUESTRA FISICA Y CUMPLIR CON LA MAYORIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y POR SER LA UNICA EMPRESA QUE PRESENTA OFERTA ECONOMICA DENTRO DEL MONTO ASIGNADO EN LA DISPONIBILIDAD ECONOMICA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**F. CONCLUSIONES**

1. Que se recibieron cuatro (4) ofertas 1) HENRY ADONAY HERNANDEZ ARTIAGA (CLINICA ORTOPEDICA AVANZAR) 2) CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA (PC EVOLUTION) 3) L.T.C, S.A DE C.V 4) OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A DE C.V; de las cuales se sometieron a la evaluación técnica y económica.

2. Que las ofertas de 1) HENRY ADONAY HERNANDEZ ARTIAGA (CLINICA ORTOPEDICA AVANZAR) y 4) OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A DE C.V, son elegibles por cumplir con la especificación técnica de presentar muestra física del bien requerido.

3. Que las sociedades 1) HENRY ADONAY HERNANDEZ ARTIAGA (CLINICA ORTOPEDICA AVANZAR) y 4) OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A DE C.V, no cumplen con la especificación técnica de "presentar documento debidamente autenticado que garantice que el compuesto del silicón sea hipo alérgico", debido a que la adquisición del bien es de importancia para la institución y por experiencia clínica no afecta la utilización del mismo, se recomienda la adquisición de las 250 RODILLERAS DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M".

4. Se recomienda la adjudicación DEL ITEM 1 RODILLERA DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M a la Sociedad OTTO BOCK DE MÉXICO S.A. DE C.V. por presentar muestra física, presentar 6 meses de garantía, y cumplir con la mayoría de especificaciones técnicas solicitadas, así también por ser la única sociedad que presenta oferta económica dentro de la disponibilidad económica asignada.

G. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN 23/2021 "ADQUISICIÓN DE 250 RODILLERAS DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M", por un monto de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,295.00) IVA Incluido, a la sociedad OTTO BOCK DE MÉXICO S.A. DE C.V. según detalle siguiente:

N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	RODILLERA DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M	OTTOBOCK / ALEMANIA	RODILLERA DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M, EN COPOLIMERO DE SILICÓN, HIPOALERGENICO Y RESISTENTE AL DESGASTE, CON REVESTIMIENTO EXTERIOR, CON 15° DE PREFLEXIÓN, FORMA CÓNICA PARA ADAPTACIÓN DE MUSLO Y SOCKET, CIRCUNFERENCIA DISTAL DE RODILLA DE 30 A 40CM, CIRCUNFERENCIA PROXIMAL AL CENTRO DE RODILLA A 40 A 54CM	250 UNIDADES	6 MESES	\$93.18	\$23,295.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$23,295.00

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato del ítem adjudicado, según lo establecido en el artículo 81 LACAP, previa revisión de la documentación proporcionada por la GACI.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 8

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN N° 23/2021 ADQUISICIÓN DE 250 RODILLERAS DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M", por un monto de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,295.00) IVA Incluido, a la sociedad OTTO BOCK DE MÉXICO S.A. DE C.V. según detalle siguiente:

N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	GARANTIA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	RODILLERA DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M	OTTOBOCK / ALEMANIA	RODILLERA DE SILICÓN SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL TALLA M, EN COPOLIMERO DE SILICÓN, HIPOALERGENICO Y RESISTENTE AL DESGASTE, CON REVESTIMIENTO EXTERIOR, CON 15° DE PREFLEXIÓN, FORMA CÓNICA PARA ADAPTACIÓN DE MUSLO Y SOCKET, CIRCUNFERENCIA DISTAL DE RODILLA DE 30 A 40CM, CIRCUNFERENCIA PROXIMAL AL CENTRO DE RODILLA A 40 A 54CM	250 UNIDADES	6 MESES	\$93.18	\$23,295.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$23,295.00

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato del ítem adjudicado, según lo establecido en el artículo 81 LACAP, previa revisión de la documentación proporcionada por la Gerencia de Adquisiciones.

IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 371 de fecha 05ABR21, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión CEFAFA N° 66/2020 denominada "Suministro de material e instrumental menor COSAM 2020" e informan lo siguiente:

1. Que mediante Orden de Compra N° 202102-250 se adjudicó al proveedor B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A de C.V cinco unidades del código INS20210219 "Especulo nasal talla L" por un costo total de \$900.00 dólares.

2. Mediante nota de fecha 24MAR2021 la contratada solicitó al Administrador de Orden de Compra Dr. José Ernesto Domínguez se gestione la modificación de la orden de compra en el sentido que se sustituya el bien adjudicado por no estar disponible, del bien anteriormente referido, considerando que el código adjudicado según catálogo (OKO62R) no se encuentra disponible en fábrica; proponiendo entregar de manera inmediata lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO
Espéculo nasal de cottle longitud 135 mm	1	OK106R
Espéculo nasal killian longitud 145mm	4	OK091R

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Con base a la opinión de la Jefatura del servicio de otorrinolaringología, usuario del referido bien, el Administrador de Orden de Compra es de la opinión que es factible realizar dicho cambio, por lo que solicita de no haber inconveniente alguno se eleve autorización para modificar la orden de compra y efectuar la entrega.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se eleva al Concejo Directivo lo siguiente:

a. Autorización de modificación de la Orden de Compra N° 202102-250 mediante Resolución Razonada del cambio del bien: INS20210219 "Especulo nasal talla L" por las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO
Espéculo nasal de cottle longitud 135 mm	1	OK106R
Espéculo nasal killian longitud 145mm	4	OK091R

b. Autorización para girar instrucciones al Administrador de Orden de Compra N°202102-250, para que una vez autorizada la modificación, realice las gestiones necesarias con la contratada para efectuar la entrega dentro del plazo contractualmente establecido.

Acuerdo N° 9

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificación de la Orden de Compra N° 202102-250 derivada de la Libre Gestión CEFAFA N° 66/2020 denominada "Suministro de material e instrumental menor COSAM 2020", mediante Resolución Razonada para el cambio del bien INS20210219 "Especulo nasal talla L" por las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CÓDIGO
Espéculo nasal de cottle longitud 135 mm	1	OK106R
Espéculo nasal killian longitud 145mm	4	OK091R

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que informe al Administrador de Orden de Compra N° 202102-250, para que una vez autorizada la modificación, realice las gestiones necesarias con la contratada para efectuar la entrega dentro del plazo contractualmente establecido.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió mensaje N° 3801 UCP/COSAM de fecha 26MAR021, en el que el Comando de Sanidad Militar está solicitando la autorización para realizar traslados de fondos entre los rubros: 1) Material e Instrumental Odontológico y 2) Servicio de Laboratorio y Gabinete, asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, correspondiente al año 2021, para la adquisición de: "Medicamentos Oncológicos y Material Protésico y de Osteosíntesis Instrumental componentes e Insumos para Intervención Quirúrgica".

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia solicito opinión a la Gerencia de Adquisiciones, quien emitió los siguientes considerandos:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Que para los rubros de: 1) Material e Instrumental Odontológico y 2) Servicio de Laboratorio y Gabinete, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria del Fondo de Aportaciones obtenidas del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, según detalle:

DISMINUIR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de mensaje N° 3801
1	Material e Instrumental Odontológico.	\$ 78,731.24	- \$ 17,000.00	\$ 7,774.10
		\$ 78,731.24	- \$ 53,957.14	\$ 7,774.10
2	Servicio de Laboratorio y Gabinete.	\$ 100,000.00	- \$ 20,000.00	\$ 80,000.00

INCREMENTAR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de mensaje N° 3801
1	Medicamentos oncológicos	\$ 50,840.90	+ \$ 17,000.00	\$ 67,840.90
2	Material Protésico y de Osteosíntesis Instrumental componentes e Insumos para Intervención Quirúrgica.	\$ 99,342.86	+ \$ 53,957.14	\$ 173,300.00
			+ \$ 20,000.00	

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda que es factible realizar la reasignación de fondos de acuerdo a la necesidad apremiante de medicamentos oncológicos en el Hospital Militar Central según lo establece el COSAM en el referido mensaje en cuanto a la atención a los pacientes derechohabientes y beneficiarios, que requieren tratamientos indispensables de quimioterapia de la especialidad de Oncología, así como pacientes que requieren ser sometidos a procedimientos quirúrgicos y previamente se necesita obtener por medio de exámenes diagnósticos certeros para brindarles un adecuado tratamiento y solventar las necesidades en cuanto a materiales e insumos esenciales para realizar cirugías que son necesarias para la mejorías de los pacientes. Con el propósito de promover los materiales e insumos indispensables necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios Hospitalarios, así como los diferentes procedimientos quirúrgicos de emergencia que se realizan a pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC, por lo cual la reasignación quedaría de la siguiente forma:

DISMINUIR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de mensaje N° 3801
1	Material e Instrumental Odontológico.	\$ 78,731.24	- \$ 17,000.00	\$ 7,774.10
		\$ 78,731.24	- \$ 53,957.14	\$ 7,774.10
2	Servicio de Laboratorio y Gabinete.	\$ 100,000.00	- \$ 20,000.00	\$ 80,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INCREMENTAR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de mensaje N° 3801
1	Medicamentos oncológicos	\$ 50,840.90	+ \$ 17,000.00	\$ 67,840.90
2	Material Protésico y de Osteosíntesis Instrumental componentes e Insumos para Intervención Quirúrgica.	\$ 99,342.86	+ \$ 53,957.14	\$ 173,300.00
			+ \$ 20,000.00	

Acuerdo N° 10

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se realice el traslado de fondos entre los rubros 1) Material e Instrumental Odontológico y 2) Servicio de Laboratorio y Gabinete, asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, correspondiente al año 2021, para la adquisición de "Medicamentos Oncológicos y Material Protésico y de Osteosíntesis Instrumental componentes e Insumos para Intervención Quirúrgica", de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUIR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de mensaje N° 3801
1	Material e Instrumental Odontológico.	\$ 78,731.24	- \$ 17,000.00	\$ 7,774.10
			- \$ 53,957.14	\$ 7,774.10
2	Servicio de Laboratorio Y Gabinete.	\$ 100,000.00	- \$ 20,000.00	\$ 80,000.00

INCREMENTAR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de mensaje N° 3801
1	Medicamentos oncológicos	\$ 50,840.90	+ \$ 17,000.00	\$ 67,840.90
2	Material Protésico y de Osteosíntesis Instrumental componentes e Insumos para Intervención Quirúrgica.	\$ 99,342.86	+ \$ 53,957.14	\$ 173,300.00

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 145 de fecha 08ABR021, procedente del Departamento de Asuntos Regulatorios en donde informan que en fecha 12 de marzo del presente año, el señor [REDACTED] representante legal de [REDACTED] proveedor de la Máquina del Sistema de Llenado de Productos Medicinales en Polvo- Talco Antimicótico, presentó escrito siempre en referencia al caso que se ventila en el Juzgado [REDACTED] bajo la referencia número: [REDACTED]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sobre lo cual y en razón de las acciones judiciales efectuadas en ciertos bienes propiedad del señor [REDACTED] desea honrar la deuda que tiene para con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, en razón de ello presenta una propuesta de pago: Un pago por US\$ 10,000.00, dentro de 30 días a través de un préstamo bancario; y un último pago por la cantidad de US\$ 5,000.00, esto abonado a los US\$ 5,120.00, que ya habían sido entregados en fecha 10 de febrero de dos mil quince según Nota de Abono número [REDACTED] de una deuda inicial de US\$ 27,120.00.

Al respecto y en razón de brindar una recomendación sobre la propuesta del señor [REDACTED] se hace necesario tener presente las siguientes consideraciones:

En fecha 09ENE018, éste Centro Farmacéutico, recibió notificación del Juzgado [REDACTED] [REDACTED] CONDENANDO al señor [REDACTED] a pagar a favor del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, por el cumplimiento contractual, la cantidad de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00) en concepto de capital, más el interés legal moratorio del doce por ciento anual desde el día 11FEB015, hasta su completo pago, transe, remate.

Que a la fecha el señor [REDACTED] representante legal de [REDACTED] no canceló lo ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, por lo que se inició el proceso de Ejecución Forzosa de la sentencia de conformidad con el artículo 551 y siguientes del CPCM.

Que en fecha 11OCT019, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada-CEFAFA, habiéndose vencido el plazo de ley para el cumplimiento voluntario de la sentencia dictada en contra del señor [REDACTED] se presentó la solicitud de Ejecución Forzosa, en razón de obtener el cumplimiento por parte del ejecutado el pago del capital y accesorios, contenidas en el título ejecutivo.

Recibiéndose en fecha 30ENE2020 la notificación del Juzgado [REDACTED] [REDACTED] librando oficio a la Superintendencia del Sistema Financiero, con la finalidad de que se verificarán las cuentas bancarias susceptibles de embargo a favor del señor [REDACTED] en las instituciones bancarias y estas proporcionarán la información.

Asimismo vuelve a decretar EMBARGO en bienes propios del señor [REDACTED] hasta por el importe de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00), aumentados en una tercera parte más de lo reclamado para cubrir los respectivos accesorios de ley. Librando el respectivo mandamiento de embargo y comisionando a diligenciarlo al Ejecutor de Embargos, Licenciado [REDACTED] [REDACTED] propuesto por la Licda. [REDACTED]

Que en fecha 17FEB2020, mediante correo electrónico el pre nombrado Licenciado [REDACTED] remitió el costo de sus honorarios, para diligenciar el embargo en contra del demandado, costos que ascienden a la cantidad de \$650.00 USD, los que serían cancelados hasta el final de la diligencia, y contra resultados; cuyos honorarios NO incluían los pagos de derechos de inscripción, ni documentos como carencias o certificaciones, u otros que pudieren surgir en referencia al caso. (Honorarios y gastos que aún siguen pendientes de pago por parte de CEFAFA al Ejecutor de Embargos).

Dentro de la ejecutado por el Lic. [REDACTED] se ha trabado embargo en: a)

[REDACTED]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

- a. Darse por enterado de la propuesta realizada el día 12 de marzo de 2021 por el señor [REDACTED] representante legal de [REDACTED] proveedor de la Máquina del Sistema de Llenado de Productos Medicinales en Polvo- Talco Antimicótico.
- b. Autorizar que se solicite al Señor [REDACTED] que presente una nueva propuesta de pago por escrito, tomando en cuenta la cantidad total de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,000.00), más los gastos incurridos por esta Institución, para el proceso judicial.
- c. Asimismo junto con la nueva propuesta deberá presentar el pago realizado por los primeros DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), para que se haga del conocimiento de Concejo Directivo, y una vez cancelada dicha deuda, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, podrá solicitar al Juzgado correspondiente el desistimiento del proceso de ejecución.

Acuerdo N° 11

El Concejo Directivo se dio por enterado de la propuesta presentada el día 12 de marzo de 2021, por el señor [REDACTED] representante legal de [REDACTED] proveedor de la Máquina del Sistema de Llenado de Productos Medicinales en Polvo- Talco Antimicótico y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se solicite al [REDACTED] que presente una nueva propuesta de pago por escrito, tomando en cuenta la cantidad total de VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 22,000.00), más los gastos incurridos por esta Institución, para el proceso judicial.
- b. Autorizado que con la nueva propuesta, se solicite al Señor [REDACTED] presentar el pago realizado por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00), para que se haga del conocimiento de Concejo Directivo, y una vez cancelada dicha deuda, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, podrá solicitar al Juzgado correspondiente el desistimiento del proceso de ejecución.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 384 de fecha 08ABR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en donde hacen relación al proceso de contratación de Libre Gestión CEFAFA N° 42/2021 denominado "Servicios profesionales de despacho contable para depuración de saldos, saneamiento de cuentas contables y existencias por liquidar", para informar que no se recibieron ofertas luego de ser publicado en el sistema electrónico de compras públicas (COMPRASAL), y de conformidad

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



al numeral 11 de los Términos de Referencia, el plazo establecido para dicha recepción de ofertas comprendió el periodo de 18MAR2021 al 05ABR2021.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

- a. Autorizar cerrar el proceso Libre Gestión CEFAFA N° 42/2021 denominado "Servicios profesionales de despacho contable para depuración de saldos, saneamiento de cuentas contables y existencias por liquidar".
- b. Autorizar el inicio de un nuevo proceso de contratación.

Acuerdo N° 12

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el cierre del proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 42/2021 denominado Servicios profesionales de despacho contable para depuración de saldos, saneamiento de cuentas contables y existencias por liquidar, debido a que no se recibieron ofertas.
- b. Autorizado que se inicie un nuevo proceso de contratación de Servicios profesionales de despacho contable para depuración de saldos, saneamiento de cuentas contables y existencias por liquidar.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 404 de fecha 08ABR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", para informar que en esta fecha el administrador de contrato Ing. Enoc Rivera, presentó a este Centro Farmacéutico, solicitud de pago del arancel correspondiente a complemento de pago de arancel de permiso de construcción ante OPAMSS, emanado mediante comprobante de pago N° 70670, dicho incremento obedece a obras adicionales requeridas por la misma OPAMSS para el Permiso de Construcción y/o reparación, remodelación, reconstrucción mayor de Permiso de Construcción de muros y tapiales y obtener la autorización de construcción, debido a que ya se cuenta con la documentación necesaria, de conformidad a la cláusula III) CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO, y de conformidad a la modificativa de contrato N° 1 Autorizada en Acta N° 27 de fecha 15ABR2019, en el cual se estable que el pago de estos aranceles estarán a cargo de CEFAFA.

Por lo anterior se eleva ante el Honorable Concejo Directivo, la autorización para el pago de arancel de permiso de construcción ante OPAMSS, por US\$ 1,879.41 Dólares de los Estados Unidos de América para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", para el trámite de permisos y autorización de planos ante la OPAMSS, los cuales serán erogados conforme al mandamiento de pago emitido por dicha autoridad, y de conformidad la modificativa de contrato N° 1 Autorizada en Acta N° 27 de fecha 15ABR2019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 13

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el pago de arancel de permiso de construcción ante la OPAMSS, emanado mediante comprobante de pago N°70670, por UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,879.41), para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC derivados del Contrato N° 125 LP N° 10/ 2018/DISEÑO/CONTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", para el trámite de permisos y autorización de planos ante la OPAMSS

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día ocho de abril del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CARCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL